

CA04-11-09

MI/CA

Nº33651

PODER

INVERSIONES DPE

LIMITADA

A

JORGE LUFIN

HUERTA

Rep: 35102

C: 2542485

Santiago, nueve de Noviembre del año dos mil  
1 siete.- A requerimiento de don Francisco  
2 Tapba Juacida, procedo a inscribir lo  
3 siguiente: EN SANTIAGO DE CHILE, a  
4 veinticinco de octubre del año dos mil  
5 siete, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR,  
6 Notario Público, con domicilio en calle  
7 Ahumada número trescientos doce, oficina  
8 doscientos treinta y seis, comuna de  
9 Santiago, Titular de la Vigésimo Primera  
10 Notaría de Santiago, comparece: Don JORGE  
11 EDUARDO ROSENBLUT RATINOFF, chileno,  
12 casado, ingeniero civil industrial, cédula  
13 nacional de identidad número seis millones  
14 doscientos cuarenta y tres mil seiscientos  
15 cincuenta y siete guión tres, en  
16 representación, según se acreditará, de  
17 INVERSIONES DPE LIMITADA, persona jurídica  
18 del giro de su denominación, Rol único  
19 Tributario Número setenta y ocho millones  
20 novecientos ochenta y seis mil ciento  
21 noventa guión cero, ambos domiciliados para  
22 estos efectos en esta ciudad, calle Luis  
23 Thayer Ojeda número noventa y cinco,  
24 oficina setecientos seis, Comuna de  
25 Providencia, Región Metropolitana, quien  
26 acredita su identidad con la cédula  
27 mencionada y expone: PRIMERO: Por escritura  
28 pública de constitución de sociedad  
29 otorgada en la Notaría de Santiago de don  
30

Raúl Undurraga Laso el doce de marzo de mil  
1 novecientos noventa y siete, según lo  
2 dispuesto en la cláusula cuarta de dicho  
3 instrumento, se otorgó a don JORGE EDUARDO  
4 ROSENBLUT RATINOFF la representación y  
5 administración de INVERSIONES DPE LIMITADA,  
6 otorgándole, en ese mismo acto, amplios  
7 poderes al efecto. Entre las facultades de  
8 que dispone el compareciente se encuentran  
9 las de delegar todo o en parte las  
10 facultades que se le confirieron y  
11 reasumir, conferir mandatos generales o  
12 especiales. SEGUNDO: Por el presente  
13 instrumento y en virtud de lo señalado en  
14 la cláusula anterior, don JORGE EDUARDO  
15 ROSENBLUT RATINOFF, en representación de  
16 INVERSIONES DPE LIMITADA, viene en conferir  
17 poder general a don JORGE LUFIN HUERTA,  
18 cédula nacional de identidad número tres  
19 millones quinientos cincuenta y siete mil  
20 setecientos cuarenta y siete guión cinco,  
21 quien anteponiendo su firma a la razón  
22 social, representará a la sociedad en todos  
23 los asuntos, juicios y negocios de  
24 cualquier naturaleza que sean y que  
25 actualmente tenga pendientes o le ocurran  
26 en lo sucesivo ante cualquiera autoridad o  
27 corporación, ya sea civil, judicial o  
28 administrativa. Sin que la enumeración que  
29 sigue a continuación se considere taxativa;  
30